



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

02 DIC. 2015

Acta N° 95

Res. N° 36

Exp. N° 2015-25-1-007500

VISTO: El Acta Extraordinaria N° 110 Resolución N° 5 de fecha 30 de octubre de 2015 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita la baja del crédito en el Objeto del Gasto 199 "Otros Bienes no incluidos en los anteriores" y el alta en el Proyecto 704 "Reparaciones Generales" correspondiente a Donaciones al amparo de la Ley 16.226 Art. 462, Financiación 3.3 en el Programa 02 Moneda 00.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente baja y alta de crédito para el Ejercicio 2015, Financiación 3.3, Moneda 00, de acuerdo al siguiente detalle:

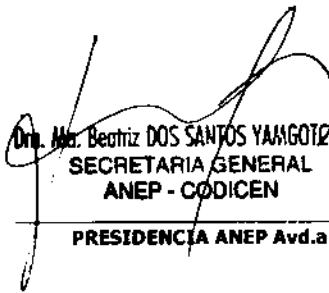
Baja de Crédito:

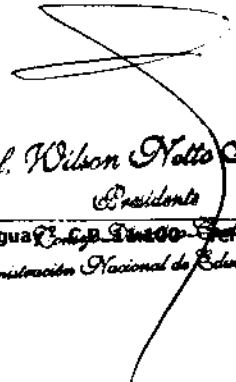
Programa 02	Concepto	Objeto	Moneda	Fuente de Financiamiento	Concepto	Monto en Pesos
Educación Inicial y Primaria	Donaciones Ley 16.226	199 "Otros Bienes no incluidos en los anteriores"	0 - Pesos Uruguayos	3.3	Donaciones y Legados	1.868.027

Alta de Crédito:

Programa 02	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Concepto	Monto en Pesos
Educación Inicial y Primaria	Donaciones Ley 16.226	704 "Reparaciones Generales"	3	0 - Pesos Uruguayos	3.3	Donaciones y Legados	1.868.027

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda y de Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YAMIGOTERIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Nello Marturet
Presidente

PRESIDENCIA ANEP Avd. a Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay C.P. 11000 - Tel: (598) 2 900.70.70

Administración Nacional de Educación Pública